



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2023



PROCESO CAS N°17-2023-G.R.CAJ

RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL “PÁRAMOS Y BOSQUES MONTANOS DE JAÉN Y TABACONAS”.

I. GENERALIDADES:

- Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de **UN Responsable del Área de Conservación Regional - ACR. “Páramos y Bosques Montanos de Jaén y Tabaconas”.**
- Cantidad:** Uno (01), Profesional colegiado y habilitado.
- Dependencia, Unidad Orgánica Y/O Área Solicitante:** Sede del Gobierno Regional de Cajamarca - Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Dependencia Encargada De Realizar El Proceso De Contratación:** Dirección de Personal y la Comisión de Procesos CAS del Gobierno Regional Cajamarca.
- Base legal:**
 - Decreto de Urgencia N° 034-2021, que establece medidas para el otorgamiento de la “Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19” y del “Subsidio por Incapacidad Temporal para Pacientes.
 - Decreto de Urgencia N° 083-2021, que dicta medidas Extraordinarias para el Fortalecimiento de la Disponibilidad de Recursos Humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 Y Dicta otras Disposiciones.- Única Disposición Complementaria Final.
 - Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
 - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por la Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
 - Ley N°31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
 - Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none">Experiencia General: Tres (03) años de experiencia laboral en el sector público.Experiencia Específica: Dos (02) años mínimo en manejo o coordinador de áreas naturales protegidas o guardaparque o



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2023



	cargos directivos en gestión pública relacionada a los recursos naturales o coordinador de proyectos ambientales o forestales.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Adaptabilidad, Autocontrol, Comunicación oral, cooperación, Proactividad, iniciativa.• Análisis, organización de la información, síntesis, comunicación oral, orden.• Orientación a resultados y mejora continua.• Organización y planificación.• Aptitud y actitud para trabajo en equipo y bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Titulado en ingeniería ambiental y/o Agronomía y/o forestal y/o biólogo.• Colegiado• Habilidad vigente
Cursos y/o estudios de especialización <i>(Cada curso de especialización deberán ser sustentados con documentos y tener no menos de 12 horas de capacitación y los diplomas no menos de 90 horas, y que hayan sido cursados en los últimos cinco (05) años).</i> <i>El postulante deberá acreditar no menos de 200 horas en total.</i>	<ul style="list-style-type: none">• En Manejo de recursos naturales• En Desarrollo sostenible y gestión de la biodiversidad .• En Gestión en Áreas Naturales Protegidas• En Gestión pública o contrataciones del estado• En Formulación de proyectos.• En Ofimática nivel Básico.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos en Área de Conservación Regional.• Conocimiento en capacitación de las Comunidades Campesinas, nativas y Organizaciones Locales.• Conocimiento en estudios de impacto ambiental

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

El/la contratado (a) prestará servicios como **RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL “PÁRAMOS Y BOSQUES MONTANOS DE JAÉN Y TABACONAS”** en la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, cumpliendo las siguientes funciones:

- a. Gestionar el Área de Conservación Regional, su patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ecosistémicos, así como los servicios turísticos y recreativos y la infraestructura propia de éstas, así como el control y supervisión de Contratos de Administración.
- b. Definir la compatibilidad de proyectos de obras o actividades a que



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2023



se refiere el artículo 27 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas – Ley N° 26834, que se desarrollarán en el ámbito del Área de Conservación Regional a su cargo, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.

- c. Suscribir con instituciones y organizaciones locales y regionales; actas o cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el GORE a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones.
- d. Llevar un registro de los compromisos suscritos a que se refiere el párrafo anterior; remitir en forma inmediata copia de cada acto celebrado, a la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión Correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado.
- e. Promover la capacitación de las Comunidades Campesinas, nativas y Organizaciones Locales, respecto de la necesidad de su participación, en alianza estratégica con la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, en las acciones que tiene como fin conservar el Área de Conservación Regional.
- f. Liderar el proceso de elaboración, actualización e implementación del Plan Maestro en concertación con el Comité de Gestión y la población local y de ser el caso el Ejecutor del Contrato de Administración.
- g. Conducir la evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área de Conservación Regional a su cargo.
- h. Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área de Conservación Regional a su cargo, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- i. Autorizar el ingreso para realizar investigación científica y antropológica, en el Área de Conservación Regional a su cargo, previo visto bueno de la Sub Gerencia de RRNN y ANP.
- j. Autorizar el desarrollo de actividades económicas sostenibles dentro del Área de Conservación Regional a su cargo.
- k. Mantener y actualizar el registro de las autorizaciones, permisos y demás documentos de carácter similar que suscribe, informando periódicamente a la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas.
- l. Promover las actividades compatibles con los objetivos del Área de Conservación Regional con la finalidad de garantizar la



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

SEGUNDA CONVOCATORIA CAS-2023



sostenibilidad financiera del mismo.

m. Otras que le encargue su jefe inmediato superior.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Distritos Sallique, Chontalí y San José del Alto de la provincia de Jaén y distrito Tabaconas de la provincia de San Ignacio, ámbito del ACR "PÁRAMOS Y BOSQUES MONTANOS DE JAÉN Y TABACONAS".
Duración del Contrato	Desde la fecha de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.
Remuneración mensual	S/. 4,300.00 (Cuatro mil Trescientos con 00/100 soles mensuales), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener deudas por concepto de pensión alimenticia. No estar inscrito en el REDERECI.